



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2021

RES. H. N° 1101/21

Expte. N° 4572/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Analía Verónica Ramos Bisceglia, L.U. N° 792.327, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la persona responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Dirección de la Escuela de Comercio N° 5076 *Dr. Arturo Illia*, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria (Salta), en cuyo marco supervisará la Prof. Carmen Bibiana Vilte;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión, asimismo incorpora la participación de la Med. Eudora Ignes, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

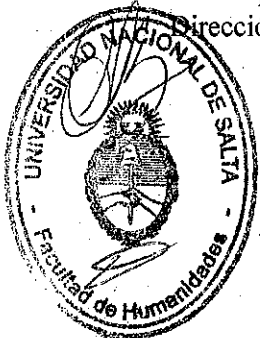
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Analía Verónica Ramos Bisceglia, L.U. N° 792.327, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Carmen Bibiana Vilte a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en la Escuela de Comercio N° 5076 *Dr. Arturo Illia*, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Salta.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458


RES. H. N°

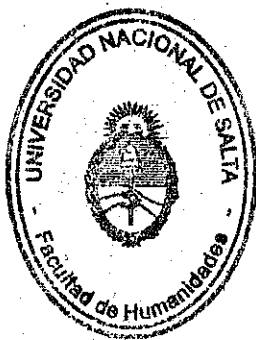
1101/21

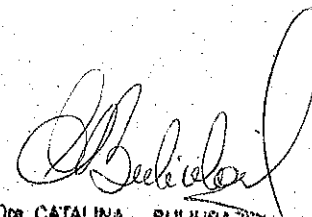
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Med. Eudora Ignes como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$3000 (pesos tres mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. Eudora Ignes, según dispone Res. H. N° 1906/18 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Analía Verónica Ramos Bisceglia, a la Dirección de la Escuela de Comercio N° 5076 Dr. Arturo Illia, a Prof. Carmen Bibiana Vilte, Med. Eudora Ignes, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa